David Alejandro Torres Amaya

De: Recepción Memoriales Juzgados Administrativos - Antioquia - Medellín
Enviado el: viernes, 23 de febrero de 2024 4:58 p. m.
Para: David Alejandro Torres Amaya
Asunto: RV: MEMORIAL RECURSO DE APELACIÓN SENTENCIA. RAD: 05001-33-33-017-2018-00051-00. DTE: PEDRO HÉCTOR VISBAL BAENA
Datos adjuntos: APELACIÓN SENTENCIA PEDRO HECTOR VISSBAL.pdf

Cordialmente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Julian Bolaños Bravo
Coordinador de Notificaciones y Reparto
Oficina de Apoyo - Juzgados Administrativos de Medellín
Seccional Antioquia-Chocó

repcsjadmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: +57-4 2616716
Calle 42 # 48-55, Edificio Atlas, Medellín-Antioquia

De: BRAVO RESTREPO ABOGADOS <bravorestrepoabogados@gmail.com>
Enviado el: viernes, 23 de febrero de 2024 4:19 p. m.
Para: Recepción Memoriales Juzgados Administrativos - Antioquia - Medellín <memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 17 Administrativo - Antioquia - Medellín <adm17med@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: MEMORIAL RECURSO DE APELACIÓN SENTENCIA. RAD: 05001-33-33-017-2018-00051-00. DTE: PEDRO HÉCTOR VISBAL BAENA

Medellín, 23 de febrero de 2024

Señores
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Ciudad

Referencia : Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante : Pedro Héctor Visbal Baena
Demandado : E.S.E. Hospital La Merced de Ciudad Bolívar y otros
Radicado : 05001-33-33-017-2018-00051-00
Asunto : Apelación de Sentencia

En mi calidad de apoderado de la E.S.E Hospital La Merced de Ciudad Bolívar, me permito presentar recurso de apelación en contra de la Sentencia No. 27 del 8 de febrero de 2024 dictada en el proceso de la referencia.

Lo anterior en documento PDF que consta de 16 folios.

Atentamente,

LUIS ALFONSO BRAVO RESTREPO
T.P. 79.079 del C.S. de la J.